



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Jamer
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 31 ENE 2022

VISTO el expediente N° 303/2021 obrante en VII Cuerpos, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "NUEVA PLANTA DE PRETRATAMIENTO Y EMISARIO SUBMARINO RÍO GRANDE", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS UN MIL CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 21/100 (\$ 1.102.281.594,21), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 217 vuelta a valores del mes de Abril/2021.

Que la presente obra se financiará a través del Convenio de Asistencia Financiera N° 20602 celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo debidamente ratificado mediante Decreto Provincial N° 468/21 y consecuentemente se suscribió el Convenio Específico de Cooperación y Financiación para la Ejecución de la Obra "Nueva Planta de Pretratamiento y Emisario Submarino Río Grande" incorporado a partir de fs. 280 en adelante, registrado en el ámbito de este organismo autárquico bajo el Convenio N° 06/2021.

Que mediante Resolución DPOSS N° 1044/2021 que consta a fs. 324/326, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica para la obra en cuestión y se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 19/2021, para la ejecución de la Obra: "NUEVA PLANTA DE PRETRATAMIENTO Y EMISARIO SUBMARINO RÍO GRANDE".

Que a través de Resolución DPOSS N° 1398/2021 de fs.1177/1178 se preadjudicó la Licitación Pública N° 19/2021 para la ejecución de la Obra: : "NUEVA PLANTA DE PRETRATAMIENTO Y EMISARIO SUBMARINO RÍO GRANDE" a la firma PROALSA S.R.L. por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 51/100 (\$ 1.365.238.469,51.-).

Que el suscripto mediante Nota DPOSS N° 1611/2021 obrante a fs. 1186 requirió al organismo de financiamiento (ENOHSA), tenga a bien emitir la Nota de "no objeción" al proceso licitatorio a fin de autorizar la continuidad del trámite de la adjudicación correspondiente,

///...2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

situación que fue cumplimentada con a formalización y suscripción de la “Addenda del Acuerdo Específico PROFESA para la ejecución de la Obra: “Nueva Planta de Pretratamiento y Emisario Submarino Río Grande” de fecha 07 de enero de 2022, tal cual consta a fs. 1225/1227.

Que por lo expuesto, habiéndose cumplido con las intervenciones previas correspondientes y sin haberse acreditado impugnación alguna a la preadjudicación ut supra mencionada, se procede a adjudicar la Licitación Pública N° 19/2021 para la ejecución de la Obra: “NUEVA PLANTA DE PRETRATAMIENTO Y EMISARIO SUBMARINO RÍO GRANDE”, a la firma PROALSA S.R.L. por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 51/100 (\$ 1.365.238.469,51.-) y en consecuencia, aprobar la diferencia resultante entre el monto presupuestado oportunamente que fuera dispuesto por Resolución DPOSS N° 1044/2021 y el monto de la presente adjudicación, el que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 30/100 (\$ 262.956.875,30.-).

Que ha tomado nuevamente intervención personal de la Dirección de Estudios y Proyectos, tal cual consta a fs. 1229, indicando la estimación del gasto a devengar en el presente ejercicio y en los ejercicios siguientes.

Que conforme lo establecido en el Anexo I y II de la Resolución DPOSS N° 37/2022 (fs. 1221/1224) por la cual se aprobó la Distribución Analítica de Gastos y la Estimación de Recursos Corriente y de Capital y Fuentes Financieras de la DPOSS correspondiente al Presupuesto Ejercicio 2022, se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demanda la presente contratación en función del Convenio de Asistencia Financiera suscripto con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) -financiamiento 183-, debiéndose registrar presupuestariamente a la UGC 2600 UGG 2622 e imputar a la partida presupuestaria 4.2.2. y a la partida 6.8.2. de conformidad con el detalle que consta en el Anexo I que forma parte integrante del presente acto.

Que tomó intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 1192 mediante Informe AJU N° 246/2021.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, sus reglamentarios y Decreto Provincial N° 925/2015.

Que esta resolución se emite con carácter previo al Control Preventivo que ha de llevar a

///...3.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



...///3.

cabo el Tribunal de Cuentas de la Provincia y a los fines específicos del mismo en los términos establecidos en el considerando vigésimo cuarto de la Resolución Plenaria TCP N° 06/2020, observando las formas y requisitos de validez establecidos en los artículos 97 y 99 de la Ley Provincial N° 141 y quedando sometida la eficacia de la misma, al procedimiento de comunicación previsto en el artículo 104 de la ley provincial citada, previa la efectiva intervención de contralor enunciado y que tal no contenga observaciones de carácter sustanciales, obrando esto último como condición suspensiva de la correspondiente notificación.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Licitación Pública N° 19/2021 para la ejecución de la Obra: "NUEVA PLANTA DE PRETRATAMIENTO Y EMISARIO SUBMARINO RÍO GRANDE", a la firma PROALSA S.R.L. suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 51/100 (\$ 1.365.238.469,51.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar y autorizar la diferencia resultante entre el monto presupuestado oportunamente que fuera dispuesto en el artículo 3º de la Resolución 1044/2021 y el monto resultante de la presente adjudicación, el que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 30/100 (\$ 262.956.875,30.-), conforme lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 4.2.2. y 6.8.2. de conformidad con lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante del presente acto, debiéndose registrar a la UGC 2600 UGG 2622 (financiamiento 183).

ARTÍCULO 4º.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia en los términos de la Resolución Plenaria

///...4.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

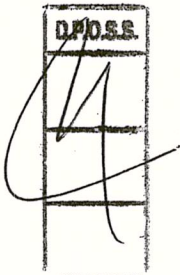
...//4.

TCP N° 06/2020, en lo específico su considerando vigésimo cuarto y a que tal no contenga observaciones de carácter sustanciales, obrando ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 5°.- Cumplida la condición indicada en el artículo anterior, cursar las comunicaciones correspondientes y notificar a las empresas; con copia fiel de la presente; haciéndoles saber que a los fines de la impugnación del presente instrumento legal deberán proceder conforme lo establecido en el apartado 17 de las Condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado mediante Resolución DPOSS N° 1044/2021.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 221 / 2022.-



Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I DE LA RESOLUCION D.P.O.S.S. N° 221/2022.-

Ejercicio	Partida Presup.	UGC	UGG	Importe	Total
2022	682	2600	2622	\$ 273,047,693.90	\$ 273,047,693.90
2022	422	2600	2622	\$ 284,424,681.15	
2023	422	2600	2622	\$ 455,079,489.84	
2024	422	2600	2622	\$ 455,079,489.84	
2025	422	2600	2622	\$ 170,654,808.68	\$ 1,365,238,469.51



Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.